



Patient Rights

DERECHOS DEL PACIENTE

Al paciente se le proveen los siguientes derechos bajo la ley federal y la del estado, incluyendo los mencionados en la Ley de Derechos del Paciente de Massachusetts (Patient Bill of Rights)

Estos derechos incluyen, pero no se limitan, al derecho de:

- Obtener el nombre y la especialidad del médico o de cualquier otra persona responsable de su atención y cuidado.
- Obtener respuestas rápidas y adecuadas a sus preguntas y peticiones razonables.
- Pedir y recibir explicación sobre la relación, si la hubiera, del hospital y su médico con cualquier otra entidad de cuidados médicos o institución educacional, según se relacione con su caso.
- Pedir y recibir información relativa a ayuda financiera y atención médica gratuita.
- De rehusar ser examinado, observado o tratado por estudiantes u otros empleados, sin por ello poner en peligro su acceso a tratamientos.
- Recibir atención que sea respetuosa y considerada de sus valores, creencias y preferencias personales.
- Recibir información completa y actualizada sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, en términos comprensibles.
- Ser informado y participar en decisiones concernientes a su salud.
- Recibir tratamientos de emergencia sin tener en cuenta su situación económica o su capacidad de pago.
- Participar en las preguntas éticas que puedan surgir durante su tratamiento.
- Seguridad personal y privacidad mientras esté en el hospital.
- Confidencialidad de su historial médico y de sus conversaciones, según lo provee la ley.
- Designar a una persona que tome decisiones sobre su salud, en caso de no poder hacerlo usted mismo.

- Hacer uso de los servicios de protección y de apoyo al paciente.
- Notificar a un miembro de la familia o persona de su elección, y a su médico de cabecera, cuando le admitan al hospital.
- Expresar quejas sobre su cuidado y que éstas sean tenidas en cuenta.
- Rehusar a participar como sujeto de investigación en exámenes o tratamientos, si el propósito de éstos es informativo o educacional en lugar de ser terapéutico.
- Sentirse libre de toda forma de abuso u hostigamiento.
- Pedir ver su expediente médico, solicitar correcciones y obtener revelaciones sobre su historia médica personal y, por un costo razonable, recibir copias de su expediente.
- Recibir una copia gratuita de su expediente médico, si puede demostrar que lo necesita para una reclamación o demanda según lo estipula el Acta de Seguridad Social en cualquier programa de beneficios federales o del estado basado en necesidades financieras.
- Pedir y recibir una cuenta detallada del hospital y que una copia sea enviada a su médico.
- Rápido y seguro traslado a un establecimiento que se compromete a proveerle tratamiento, en caso de que le sea denegado por nivel económico o falta de capacidad de pago.
- Pedir copia de los reglamentos del hospital que se refieran a su conducta como paciente.
- Recibir tratamiento efectivo para sus síntomas de dolor.
- Recibir información sobre anticoncepción de emergencia y, en caso de tratarse de una mujer víctima de una violación o asalto sexual, obtener de inmediato anticoncepción de emergencia.
- Información completa sobre todos los tratamientos alternativos médicamente viables en caso de una paciente con cualquier forma de cáncer de seno.
- Recibir información sobre el número de cesareas y estadísticas relacionadas, si es usted paciente del departamento de Maternidad.
- Recibir o rehusar visitas, sin restricciones basadas en raza, color, nacionalidad, religión, orientación sexual o incapacidad, a menos que hubiera que imponer alguna restricción o limitación por ser clínicamente necesaria.

Para obtener información adicional sobre los derechos del paciente visite www.lowellgeneral.org

